



**OFICINA GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL DE
VALENCIA**

**Plaça del Torn d' Ofici, 1
Ciutat de la Justícia
46013 VALÈNCIA**

En contestación a su solicitud de **CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN**, debido a la entrada en vigor de la nueva ley 20/2011 de 21 de Julio, para solicitar certificados de defunción, se requiere una autorización expresa del familiar, o que la persona que lo solicita tenga relación de parentesco. **Se debe de justificar qué relación de parentesco les une.**

Además, vuelva a comprobar los datos facilitados, rellenando la totalidad de los campos (nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, fecha de defunción...).ya que, con los datos proporcionados, no se localiza a la persona.

No se puede expedir dicho certificado con la documentación ni la información aportada a la solicitud, deberá volverla a solicitar a través de <https://sede.mjusticia.gob.es/es> aportando los documentos que acrediten el interés legítimo.